

Acordada Electoral nº 2/2015

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de enero de 2015, se reúnen en Acuerdo el señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia, José Osvaldo Casás y los señores Jueces, Luis Francisco Lozano, Ana María Conde, Alicia E. C. Ruiz e Inés M. Weinberg. Informados por Presidencia de las cuestiones que motivan el Acuerdo,

consideran:

I. El artículo 19 del Anexo I de la ley nº 4894, establece que para obtener el reconocimiento, las listas de precandidatos deben registrarse ante la Junta Electoral Partidaria, no menos de cincuenta (50) días corridos antes de las elecciones primarias, mediante la presentación de un acta constitutiva y cumpliendo los requisitos allí enumerados.

Dicha norma pone en cabeza de la Autoridad de Aplicación la confección y aprobación de los modelos de formularios para la aceptación y oficialización de precandidaturas, declaraciones juradas y adhesiones de electores y afiliados por categoría.

Por razones de concentración es conveniente que la aceptación de la precandidatura que efectúe el postulante se extienda a la candidatura, salvo oposición expresa formulada por el/la interesado/a una vez notificada la integración de la lista definitiva de candidatos, en los términos de los artículos 36 y 38 del Anexo antes mencionado.

En consecuencia, corresponde aprobar los modelos de formularios para la oficialización y aceptación de precandidaturas, declaración jurada y adhesiones para cada una de las categorías electivas, que podrán ser descargados de la página web institucional de este Tribunal (www.tsjbaires.gov.ar, pestaña electoral) o de la página electoral que se habilitará (www.eleccionesciudad.gov.ar).

II. El art. 12 del Anexo I de la ley 4894 establece que las adhesiones deben presentarse certificadas por el apoderado de la lista correspondiente, y su decreto reglamentario 376/GCBA/2014 dispone que los apoderados deben figurar en el padrón electoral del distrito, ser designados formalmente con tal carácter ante la Junta Electoral de la agrupación política respectiva y estar registrados ante la Autoridad de Aplicación.

Conforme ello, corresponde crear el Registro de Apoderados de Listas de agrupaciones políticas, que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Originarios.

III. También atañe al Tribunal aprobar los requisitos de seguridad del sitio web oficial de las agrupaciones políticas para garantizar el carácter inmodificable de sus contenidos (art. 5 y 23 del decreto 376/GCBA/2014) y de las notificaciones de las Juntas Electorales Partidarias a fin de otorgarles validez si optan por este modo de notificación (art 23 del Anexo I de la ley 4894 y arts. 5, 16, 19 inc. e, decreto nº 376/GCBA/2014).

A dicho fin corresponde aprobar los requisitos establecidos por la Dirección de Informática y Tecnología del Tribunal.

IV. En razón de que el proceso electoral se encuentra en curso y que se ha aprobado y notificado a las agrupaciones políticas el cronograma, resulta conveniente que las próximas acordadas y resoluciones de carácter general, con excepción de las convocatorias a audiencias, se tengan por notificadas a las agrupaciones políticas mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y en la página Web del Tribunal www.tsjbaires.gov.ar y en la página electoral (www.eleccionesciudad.gov.ar).

Por ello,

**el Tribunal Superior de Justicia
acuerda:**

1) Aprobar los modelos de formularios para oficialización de precandidaturas a Jefe/a de Gobierno (anexo I), Diputados y Diputadas (anexo II) y a miembros de Juntas Comunales (anexo III).

2) Aprobar los modelos de formularios de aceptación de precandidaturas a Jefe/a de Gobierno (anexo IV), Diputados y Diputadas (anexo V) y a miembros de Juntas Comunales (anexo VI). Estas aceptaciones serán válidas para las candidaturas, salvo oposición expresa formulada por el/la interesado/a una vez notificada la integración de la lista definitiva de candidatos.

3) Aprobar los modelos de formularios de declaración jurada para precandidatos a Jefe/a de Gobierno (anexo VII), Diputados y Diputadas (anexo VIII) y a miembros de Juntas Comunales (anexo IX).

4) Aprobar los modelos de formularios de adhesión a precandidaturas a Jefe/a de Gobierno (anexo X), Diputados y Diputadas (anexo XI) y a miembros de Juntas Comunales (anexo XII).

5) Crear el Registro de Apoderados de Listas a cargo de la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios.

6) Establecer los requisitos de seguridad para los sitios web de las agrupaciones políticas y las notificaciones electrónicas de las Juntas Electorales Partidarias (anexo XIII).

7) Disponer que las siguientes acordadas y resoluciones electorales de carácter general, con excepción de las que convoquen a audiencias, se tendrán por notificadas con la publicación en el Boletín Oficial.

8) Mandar que se registre, se notifique a las agrupaciones políticas y se publique en el Boletín Oficial y en la página Web del Tribunal www.tsjbaires.gov.ar y en la página electoral (www.eleccionesciudad.gov.ar).

Firmado: Casás. Lozano. Conde. Ruiz. Weinberg.

Anexo I

Agrupación Política [Escriba el Nombre de la Agrupación Política (Partido/Alianza) y lista

interna]

Precandidato/a Jefe/a de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la elección del 26 de abril de 2015.

Cargo	Apellido/s	Nombre/s	DNI
Jefe/a de Gobierno			

Anexo II

Agrupación Política [Escriba el Nombre de la Agrupación Política (Partido/Alianza) y lista interna]

Lista de precandidatos/as a diputados/as de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la elección del 26 de abril de 2015.

TITULARES

N° de orden	Apellidos	Nombres	DNI	Género (M o F)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

SUPLENTE

N° de orden	Apellidos	Nombres	DNI	Género (M o F)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Anexo III

Agrupación Política [Escriba el Nombre de la Agrupación Política (Partido/Alianza) y lista interna]

.....

Lista de precandidatos/as a miembros de la Junta Comunal de la Comuna n° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la elección del 26 de abril de 2015.

TITULARES

N° de orden	Apellidos	Nombres	DNI	Género (M o F)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

SUPLENTE

N° de orden	Apellidos	Nombres	DNI	Género (M o F)
1				
2				
3				
4				

Anexo IV

ACEPTACIÓN DE PRECANDIDATURA JEFE/A DE GOBIERNO

Junta Electoral Partidaria:

.....,
DNI n°..... y con domicilio real en
....., manifiesta por la presente que
acepta la precandidatura a JEFE/A DE GOBIERNO de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, en la listadel
partido/alianza
para las elecciones del día 26 de abril de 2015, con las
condiciones exigidas por la Constitución y leyes de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires.

A tal fin detallo a continuación los siguientes datos:

Fecha y lugar de nacimiento:

.....

Nombre del padre:

.....

Nombre de la madre:

.....

Acompaño fotocopias de mi documento cívico.¹

**Constituyo domicilio para la notificación y/o citación vinculada
con todos los actos del proceso electoral en calle
..... n° piso
dpto. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

.....

Firma

¹ Páginas del documento donde conste: a) Fotografía, b) datos personales (lugar y fecha de nacimiento, etc.), c) último domicilio y copia de los DNI anteriores donde conste los últimos domicilios y copia de la hoja en blanco correspondiente a "cambios de domicilio", y d) si son argentinos naturalizados o por opción, copia de las páginas con las anotaciones pertinentes.

Anexo V

ACEPTACIÓN DE PRECANDIDATURA DIPUTADO/A

Junta Electoral Partidaria:

.....,
DNI nº.....y con domicilio real en
.....

....., manifiesta por la presente que acepta
la precandidatura a DIPUTADO/A de la Ciudad Autónoma de Buenos
Aires en ellugar titular/suplente, en la
lista.....

.....del
partido/alianza.....

..... para las elecciones del
día 26 de abril de 2015, con las condiciones exigidas por la Constitución
y leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A tal fin detallo a continuación los siguientes datos:

Fecha y lugar de nacimiento:

Nombre del padre:

Nombre de la madre:

Y acompaño fotocopias de mi documento cívico.¹

**Constituyo domicilio para la notificación y/o citación vinculada con
todos los actos del proceso electoral en calle
..... nº piso dpto. de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires.**

.....
Firma

¹ Páginas del documento donde conste: a) Fotografía, b) datos personales (lugar y fecha de nacimiento, etc.), c) último domicilio y copia de los DNI anteriores donde conste los dos últimos domicilios y para el caso de tener un único domicilio acompañar también copia de la hoja en blanco correspondiente a "cambios de domicilio" y d) si son argentinos naturalizados o por opción, copia de las páginas con las anotaciones pertinentes.

Anexo VII

DECLARACIÓN JURADA PRECANDIDATO/A JEFE/A DE GOBIERNO

Quien suscribe,,
DECLARA BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos
constitucionales, legales, de la carta orgánica o del acta constitutiva,
según fuese el caso, que lo habilita para ser Precandidato a JEFE/A
DE GOBIERNO de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la elección
que se celebrará el 26 de abril de 2015.

Firma:
Aclaración:.....

Buenos Aires, de de 2015.

Anexo VIII

DECLARACIÓN JURADA PRECANDIDATO/A DIPUTADO/A

Quien suscribe,,
DECLARA BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos
constitucionales, legales, de la carta orgánica o del acta constitutiva,
según fuese el caso, que lo habilita para ser Precandidato a
DIPUTADO/A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la elección
que se celebrará el 26 de abril de 2015.

Firma:
Aclaración:.....

Buenos Aires, de de 2015.

Anexo IX

DECLARACIÓN JURADA PRECANDIDATO/A MIEMBRO JUNTA COMUNAL

Quien suscribe,,
DECLARA BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos
constitucionales, legales, de la carta orgánica o del acta constitutiva,
según fuese el caso, que lo habilita para ser Precandidato a MIEMBRO
DE JUNTA COMUNAL de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la
elección que se celebrará el 26 de abril de 2015.

Firma:
Aclaración:.....

Buenos Aires, de de 2015.

Nombre y Apellido	DNI n°	Domicilio	Afiliado (SI/NO) - Partido	Firma

Certifico que los datos consignados en el presente son veraces como así también el contenido y alcance de las voluntades (avales) aquí consignados y que la firma de los adherentes son auténticas (conf. art. 12, Ley 4894 y decreto reglamentario nº 376/GCBA/2014).

Nombre, Apellido, DNI y Firma del apoderado certificante:

NOTA: Sr. Elector: se le hace saber a usted que conforme el artículo 11, Decreto nº 376/GCBA/2014, las adhesiones que avalen una lista de precandidatos para miembros de Juntas Comunes, sólo se tendrán por válidas para dicha lista, no pudiendo ser presentadas para otra.

Anexo XIII

Requisitos de Seguridad para Sitio WEB Oficial de las Agrupaciones Políticas (cf. art. 23, Anexo I, ley n° 4894 y decreto reglamentario)

Para garantizar que el contenido publicado en el Sitio de Web de la agrupación política sea inmodificable y evitar que sea adulterado:

- el dominio de la agrupación política debe ser legítimo, sin redireccionamiento hacia otro, y **contar con un certificado SSL**.
- el contenido publicado en dichos Sitios deberá ser enviado al TSJ en un formato de solo lectura (**PDF**) a través del correo electrónico informado al Tribunal a la siguiente dirección: seguridad4894@tsjbaires.gob.ar

Requisitos de Seguridad para las Notificaciones Electrónicas habilitadas a las Juntas Electorales Partidarias (cf. art. 23, Anexo I, ley n° 4894)

Para el caso en que las Juntas Electorales Partidarias decidan efectuar notificaciones electrónicas en los términos del art. 23, del Anexo I, ley n° 4894, cada agrupación política deberá implementar **SPF** en su dominio de correo electrónico. En caso de utilizar correos electrónicos de dominio masivo (verbigracia: GMAIL, HOTMAIL, YAHOO), deberá adoptarse un circuito de envío y respuesta para cotejar el destinatario, a saber:

Circuito:

- a. El partido tramita domicilio electrónico en el Tribunal, quedando registrado el mismo en las bases de datos de este último.
- b. El partido envía al TSJ los contenidos como archivos adjuntos.
- c. El TSJ confirma la recepción del envío.

